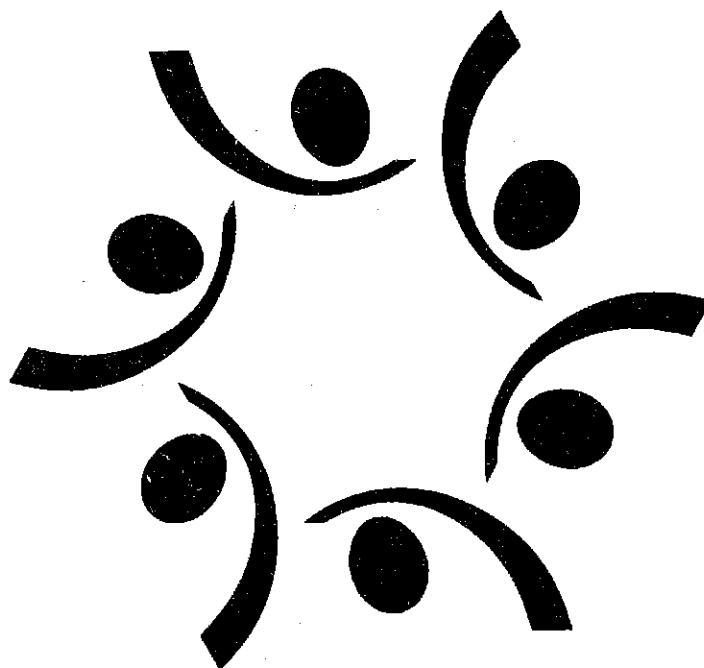


HCD Villarino

Honorable
Concejo
Deliberante



20

**Ordenanza: Declaracion de Huesped
de Honor a la Superiora General de
las hijas de María Auxiliadora Madre
Yvonne Reungoat.**

NUMERO DE ARCHIVO

2676.

Asamblea N° 9034
Entró
Salió
H. C. D. Villarino
Al Sr. Presidente del H. C. D. Villarino
Don Néstor F. Giambartolomei
S/D

HONORABLE CONCEJO
DEL DISTRITO DE VILLARINO
19 MAR 2014
ENTRADA

Médanos, Villarino 19 de Marzo de 2014



TITULO: "PROYECTO DE ORDENANZA, DECLARACIÓN DE HUÉSPED DE HONOR".-

VISTO:

La visita de la Superiora General de las Hijas de María Auxiliadora, Madre Yvonne Reungoat a nuestro Distrito, específicamente al Paraje Fortín Mercedes de la Localidad de Pedro Luro los días 23 y 24 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que Madre Yvonne nació en Plouenan (Finisterre, Francia) el 14 de enero de 1945. Licenciada en Historia y Geografía en la Universidad estatal de Lyon, enseña primero en la escuela profesional de la misma ciudad durante once años. Luego es animadora de comunidad y Vicaria inspectoral. De 1983 a 1989 es nombrada Inspectora de la provincia francesa Sagrado Corazón, con sede en París.

Que la Madre Yvonne Reungoat durante doce años (1996-2008) ha formado parte del Consejo General de las Hijas de María Auxiliadora;

Que desde 2002 ha prestado su servicio como Vicaria General y también responsable directa de cuatro grandes comunidades internacionales en Roma. En este período ha sido la más estrecha colaboradora de la Superiora General, Madre Antonia Colombo, y con ella ha compartido la animación y el gobierno del Instituto y los procesos inherentes a la vida religiosa y a la educación emprendidos a nivel mundial por las Hijas de María Auxiliadora;

Que su amplio conocimiento del Instituto inicia en 1990, año en el que se le ofrece el mandato de delegada de las Inspectoras de España y Francia para el Oeste de África. Encargo que le permite participar, en el mismo año, en el Capítulo General XIX;

Que aunque su servicio de animación empezó en los años precedentes como animadora y Responsable de las Hijas de María Auxiliadora de su nación, en 1991 es elegida Superiora de la provincia africana Madre de Dios, con sede en Lomé (Togo). Son los años en los que Madre Yvonne privilegia la relación con las Hermanas, anima a las comunidades formadas por miembros de distinta nacionalidad a vivir el carisma salesiano en la unidad, aún en la diversidad. Privilegia la atención a las jóvenes en formación, el saber hacerse cargo de la pobreza y sufrimiento de los últimos, la colaboración con la Familia Salesiana para la formación de los animadores. Es notable su capacidad de inculturación en la realidad africana, hasta asumir su ritmo, que valora la acogida de las personas y que da todo su sitio al otro, a su historia, al tiempo que le es necesario para ser uno mismo y expresarse;

Que el Capítulo General XX (1996) la elige Consejera Visitadora. Es el período en el que conoce a las Hermanas de seis provincias latinoamericanas, cuatro europeas y una asiática, la Coreana;



Que en el Capítulo General de 2002 es elegida Vicaria General del Instituto. Además de seguir a las comunidades directamente dependientes de la Superiora General, ha coordinado la programación y la organización de cinco encuentros para nuevas inspectoras; ha acompañado la colaboración del Instituto con la Asociación Cultivadores de Historia Salesiana y visitó, en 2004, las comunidades de la Inspectoría Santa Teresa de Madrid y, en 2005, la inspectoría Nuestra Señora de África, en la República Democrática del Congo;

Que el Capítulo General XXII (el 5° Capítulo en el que está presente) le da el mandato de Superiora General; después de 136 años de Superioras generales italianas, desde 2008 es una francesa la nueva Madre General del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

Que el Capítulo General XXII (2008) la ha elegido como nueva Superiora General siendo la 9ª sucesora de María Dominica Mazzarello;

Que el Artículo 168 inc. 3° del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante prevé la declaración de Huésped de Honor, para aquella persona que no haya nacido o se haya radicado en Villarino, destacada por sus estudios, conocimientos, trabajos, funciones sociales y trayectoria personal en el ámbito nacional y/o internacional, que honren con su visita a la ciudad y transmitan su experiencia a la comunidad local;

Que la visita de Madre Yvonne sin lugar a dudas reviste la importancia y honorabilidad para justificar sobradamente el reconocimiento antes citado

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villarino

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese "Huésped de Honor" en concordancia con lo rezado en el Art. 168 inc. 3 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Villarino a Madre Yvonne Reungoat, Superiora General de las Hijas de María Auxiliadora, por su visita a nuestro Distrito los días 23 y 24 de Abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Hágase entrega personal a la disnguida de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: Promúlguese, publíquese, comuníquese y pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y cumplido que sea, archívese.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

FABIAN GIAMBARTOLOMEI
PRESIDENTE
H.C.D. VILLARINO

Abog. LUCIANO R. PERETTO
PTE. BLOQUE U.C.R.

Laura Trells
Concejal
Bloque UCR

[Signature]
CURA Guillermo
RI - FPV

[Signature]
Stefanelli Fabricio
PJ - FPV

[Signature]
[Signature]



HCD Villarino

Honorable
Concejo
Deliberante



VISTO el Asunto N° 9854: Concejales de Unión Cívica Radical conjuntamente con el Frente Para La Victoria/ Partido Justicialista elevan Proyecto de Ordenanza "Declaración de Huésped de Honor a la Superiora General de las Hijas de María Auxiliadora, Madre Yvonne Reungoat", y,

CONSIDERANDO que ha sido TRATADO SOBRE TABLAS, y,

QUE ha sido aprobado por la totalidad de los Sres. Concejales presentes, reunidos en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de Abril de 2014. Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE VILLARINO,
EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

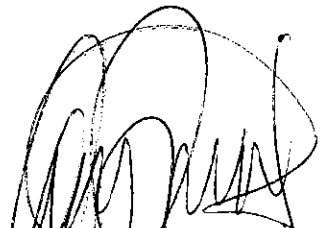
ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese "Huésped de Honor" en concordancia con lo rezado en el At. 168 Inc. 3 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Villarino a Madre Yvonne Reungoat, Superiora General de las Hijas de María Auxiliadora, por su visita a nuestro distrito los días 23 y 24 de Abril del corriente año.

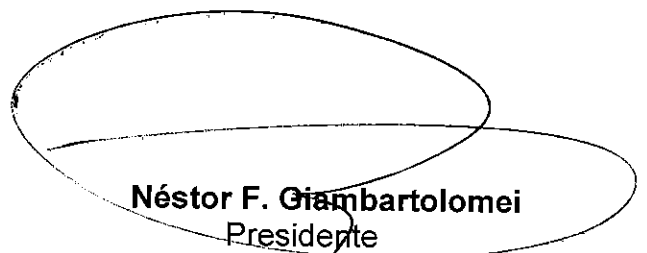
Artículo 2º: Hágase entrega personal a la distinguida de la presente Ordenanza

Artículo 3º: Promúlguese, publíquese, comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO A EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. SANCIONADA BAJO EL NRO. 2676.-


Carolina Aldunate
Secretaria Legislativa
H.C.D Villarino




Néstor F. Giambartolomei
Presidente
H.C.D Villarino

AMMINISTRAZIONE REGIONALE
11 APR 2014
SECRETARIA REGIONALE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
22 ABR 2014
VENECIA

MÉDANOS, 14 de abril de 2014

VISTO la Ordenanza N° 2676 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Villarino, reunido en Sesión Ordinaria el día 01 de abril de 2014;

CONSIDERANDO

Que la misma refiere a Declaración "Huésped de Honor" a la Superiora General de las Hijas de María Auxiliadora Madre Yvonne Reungoat, que visitará el distrito los días 23 y 24 de abril del corriente año;

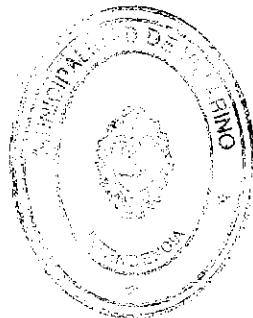
Que ha sido aprobada por la totalidad de los señores Concejales presentes;
Por ello

**LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

ARTICULO 1º. Promulgar la **ORDENANZA N° 2676** de fecha 01 de abril del 2014, referida al exordio del presente Decreto, téngase por Ordenanza del Partido de Villarino y cúmplase.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 277/2014



LA-37
LUIS MARIO ANTONIUK
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLARINO


PATRICIA COBELLO
INTENDENTA MUNICIPAL
PARTIDO DE VILLARINO